



DECRETO N° 127/22

Conscripto Bernardi, 28 de noviembre de 2022

VISTO:

La aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza N° 128/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria del día 24/11/22 se sanciona la Ordenanza 128/22, mediante la cual se establecen que se incorpore dentro de la partida de fondos afectados la partida subsidio anual.

Que tal cual lo establecido en el Artículo 107, Inc c) de la ley 10027, orgánica de municipios el Departamento Ejecutivo Municipal puede promulgar o vetar dicha norma;

Que es interés del DEM promulgar la Ordenanza antes mencionada por lo que se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Promulgase y téngase como Ordenanza N° 128/2022 de esta Municipalidad de Conscripto Bernardi, aprobada con este número por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 24 de noviembre del corriente, e ingresada a este Municipio el 25/11/22..

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC DE GOBIERNO • ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 127 / 2022

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 28/11/2022

Fecha Impresión: 31/03/2026 21:54:14

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: N2FjOGQzYzMtNzA2

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **7ac8d3c3**

<http://localhost:3000/norma/decreto-127-2022>